

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 70.017/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 030/15 del Consejo de Unidad se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la convocatoria a promoción del cargo carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Prehistoria en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 090-CS-UNPA;

QUE obra Nota de la docente Dra. Isabel CRUZ en la cual manifiesta su conformidad a la Convocatoria a Promoción del Cargo Carácter Efectivo –Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Prehistoria;

QUE la Dra. CRUZ se encuentra designada en un cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Antropología – Especialidad Arqueología – Área Prehistoria – Orientación Prehistoria General – Código Nomenclador de Disciplina 5-36-5-1-2 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 561/06 – Prorroga Resolución 023/14-CS);

QUE por Resolución N° 046/15-CS-UNPA se aprueba la convocatoria a cobertura de cargos mediante el Sistema de Promoción de Categorías Académicas;

QUE por Resolución N° 0196/16-R-UNPA se llama a concurso en el marco del Sistema de Promoción de categoría académica a la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Prehistoria – Orientación Prehistoria General de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 47 obra Solicitud de Inscripción en Sistema de Promoción de Categorías Académicas de Cargos Docentes de Carácter Efectivo de la docente Dra. Isabel CRUZ;

QUE la evaluación se sustanció en la ciudad de Río Gallegos el día 05 de Mayo de 2016;

QUE se cuenta con el Acta del Tribunal Evaluador conformado oportunamente el cual recomienda la designación de la Dra. Isabel CRUZ;

QUE mediante Nota 2039/16 la Secretaría de Administración ratifica la existencia de crédito presupuestario emitido por Nota N° 2964/14 y Registro N° 436/14, del Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y del Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mg. Sergio Luis MACAGNO, obrantes a fs. 08 y fs. 11 respectivamente;

QUE la substanciación del concurso convocado se realiza según el marco normativo previsto por la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, Reglamento del Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos de carácter efectivo de la UNPA, Ordenanzas Nros. 028-CS-UNPA y 127-CS-UNPA en los artículos e incisos que correspondan, la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA CCT del Sector Docente;

QUE así como para las prórrogas de cargos docentes de carácter efectivo se determinó que la vigencia de los cargos concluyeran el día 30 de Abril de 2020, se considerara apropiado aplicar ese criterio para todas las designaciones de carácter efectivo que se realicen;

QUE independientemente de lo establecido en el considerando precedente, la permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo menor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional;

QUE en caso de obtener como mínimo dos evaluaciones negativas, el cargo será otorgado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de conformidad a lo establecido

!!!



523

111-2-

en el Artículo 11º, continuando el docente en el cargo hasta la cobertura por concurso, en un todo de acuerdo con el Artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE por Nota N° 520/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la Dra. Isabel CRUZ;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 17 de agosto de 2016, siendo necesario garantizar las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la Dra. Isabel CRUZ (C.U.I.L. N° 27-11774283-6) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Antropología - Especialidad Arqueología – Área Prehistoria – Orientación Prehistoria General – Código Nomenclador de Disciplina 5-36-5-1-2 que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de julio de 2016.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Dra. Isabel CRUZ (C.U.I.L. N° 27-11774283-6) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Antropología - Especialidad Arqueología – Área Prehistoria – Orientación Prehistoria General – Código Nomenclador de Disciplina 5-36-5-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del 1º de julio de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Isabel CRUZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del Instrumento legal de afectación de la Dra Isabel CRUZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

523